



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 29 de abril de 2026.

VISTO:

El EXPE: 7134/2026, en el cual la CPN Silvia Vanessa Guiñazú (DNI N° 34700773), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la CPN Silvia Vanessa Guiñazú (DNI N° 34700773), solicitó licencia por incompatibilidad en su cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva en el Área de Computación del Departamento de Ciencias Básicas, por haber sido designada como jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación suplente en el Área de Computación del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad.

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18° de la OCS N° 30/2008, modificada por la OCS N° 12/2011.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la CPN Silvia Vanessa Guiñazú (DNI N° 34700773), en su cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva en el Área de Computación del Departamento de Ciencias



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Básicas del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad; a partir del 1 de mayo de 2026, hasta el reintegro de la titular del cargo (CPN Saibene), y no más allá del 30 de abril de 2027. (Artículo 18° OCS N° 30/08 modificada por OCS N° 12/11).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Vicedecano (a/c Decanato RD N° 355/2026), Guillermo Ariel Martínez - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.

Hoja de firmas